

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE CALI (V). <i>Piso 9º - Palacio de Justicia</i> <i>Cali Valle del Cauca</i> <i>Telf. 8986868 Ext 5012 - 5011</i> <i>Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co</i>	SIGC
---	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 10 de septiembre de 2021. Pasa el presente proceso a Despacho de la señora Juez, informando la cesión del 25% de los derechos herenciales del señor JOSE JAVIER TAMAYO LÓPEZ. Sírvasse proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Auto No. 2471
Proceso: SUCESION
Causante: **MARÍA ANGELINA VALENCIA DE TAMAYO**
Demandante: JOSE JAVIER TAMAYO LÓPEZ
Apoderada: Dra. NURELBA GUERRERO BETANCOURT –
nurelvaguerrero@hotmail.com
Demandados: BLANCA NUBIA TAMAYO VALENCIA, REYNEL TAMAYO VALENCIA
y SERGIO TAMAYO RIOS
Apoderada: Dra. MARIA ISABEL CARVAJAL RODRÍGUEZ –
mariaisabel.5020@gmail.com
Radicación: 760014003001 **20190061000**

Vista la constancia secretarial que antecede, se observa el memorial presentado por la apoderada judicial del demandante JOSE JAVIER TAMAYO LÓPEZ, informando la venta del 25% de sus derechos herenciales a título universal a la señora GLORIA INES CARVAJAL MONTES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 24.433.590, venta que se realizó por medio de la Escritura pública No. 1244 del 1º de julio de 2021, en la Notaría 13 de Cali, por lo que se aceptará y re reconocerá la cesión en la parte resolutive.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a la señora **GLORIA INES CARVAJAL MONTES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 24.433.590, como Cesionaria hereditaria del 25% de los derechos que le puedan corresponder dentro del presente trámite al señor JOSE JAVIER TAMAYO LÓPEZ en calidad de conyugue sobreviviente de la causante MARÍA ANGELINA VALENCIA DE TAMAYO, por venta realizada por medio de Escritura Pública No. 1244 del 1º de julio de 2021, ante la Notaría 13 de Cali.

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA amplia y suficiente a la profesional en derecho NURELVA GUERRERO BETANCOURT identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.839.378 de Cali V., y portadora de la T.P No. 35.134 del C.S.J.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE CALI (V). <i>Piso 9º - Palacio de Justicia</i> <i>Cali Valle del Cauca</i> <i>Telf. 8986868 Ext 5012 - 5011</i> <i>Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co</i>	SIGC
---	---	-------------

para actuar en este proceso, en los términos y para los fines expresados en el poder otorgado por la señora GLORIA INES VARVAJAL MONTES.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **149** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **13 de septiembre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58336d29903d9e9086a9bbadf80aa6a65a9950849f12dd80b8b1ac5c3f7755c6**
Documento generado en 10/09/2021 03:53:00 PM